



Resolución Jefatural

Breña, 21 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 000317-2022-MIGRACIONES y el Proveído N° 004957-2024-MIGRACIONES emitidos por el Despacho del Superintendente Nacional, la Hoja de Elevación N° 000657-2024-DIROP-MIGRACIONES emitido por la Dirección de Operaciones, el Informe N° 002678-2024-UAP-MIGRACIONES y el Informe N° 002680-2024-UAP-MIGRACIONES emitidos por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 44° de la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de MIGRACIONES, responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024, lo siguiente; *“Emitir resoluciones comprendidos a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000269-2024-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la Entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Trujillo, como empleado de confianza (EC), con el N° correlativo 642;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000317-2022-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional designa al señor CARLOS ISMAEL IGLESIAS LEON en el cargo de confianza de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Trujillo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, a través del Informe N° 002678-2024-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos comunica a la Dirección de Operaciones, las vacaciones pendientes de gozar de los Jefes de las Jefaturas Zonales de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, con la Hoja de Elevación N° 000657-2024-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones solicita al Despacho del Superintendente Nacional, la autorización del goce vacacional para el señor CARLOS ISMAEL IGLESIAS LEON, Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Trujillo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, por el periodo comprendido desde el 25 de noviembre de 2024 hasta el 09 de diciembre de 2024 y recomienda que en la ausencia del Titular de la citada Jefatura, se encargue dicho Despacho al señor ADELMO CANCINO CANCINO;

Que, Proveído N° 004957-2024-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional comunica a la Oficina de Recursos Humanos, la autorización señalada por la Dirección de Operaciones, por lo cual solicita realizar las gestiones administrativas para la encargatura de la Jefatura Zonal de Trujillo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, debido a la programación de vacaciones del Titular de la citada Jefatura;

Que, con el Informe N° 0002680-2024-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta la programación de vacaciones del señor CARLOS ISMAEL IGLESIAS LEON, corresponde designar temporalmente al señor ADELMO CANCINO CANCINO para realizar las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Trujillo, por el periodo comprendido desde el 25 de noviembre de 2024 hasta el 09 de diciembre de 2024, en adición a las funciones de Jefe de la Oficina de Integridad Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

En ese sentido, conforme a lo señalado por el Despacho del Superintendente Nacional, la Dirección de Operaciones, y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente al señor ADELMO CANCINO CANCINO, para realizar las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Trujillo, por el periodo comprendido desde el 25 de noviembre de 2024 hasta el 09 de diciembre de 2024, en adición a las funciones de Jefe de la Oficina de Integridad Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, que delega funciones al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designación temporal de funciones

Designar temporalmente al señor ADELMO CANCINO CANCINO en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Trujillo, por el periodo comprendido desde el 25 de noviembre de 2024 hasta el 09 de diciembre de 2024, en adición a las funciones de Jefe de la Oficina de Integridad Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Artículo 2°. – Notificación

Notificar la presente resolución al Despacho del Superintendente Nacional, la Gerencia General, la Dirección de Operaciones, la Jefatura Zonal de Trujillo, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos y al señor ADELMO CANCINO CANCINO.

Artículo 3°. – Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE